

COMUNICADO - AEDAF

Sobre la decisión de la Comisión Europea de denunciar a España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo (TJUE) en relación con el modelo 720 (declaración informativa de bienes y derechos en el extranjero)

Madrid, 7 de junio de 2019.- Para la Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF - institución que aglutina a más de 3.000 asesores fiscales de toda España- constituye toda una satisfacción comprobar que las instituciones europeas ejercen su función de garante de los derechos y garantías de los contribuyentes. AEDAF siempre estará en esa línea, pues cabe recordar que en la “red pelágica” del 720 han caído multitud de ciudadanos (españoles y extranjeros) que nunca han defraudado nada y que, simplemente, se han visto atrapados en un laberinto normativo impropio de un país que dice ser un Estado de Derecho.

Ya desde su misma entrada en vigor, en 2012, AEDAF criticó duramente esta medida, al entender que su régimen socava gravemente principios básicos, tanto nacionales (constitucionales) como europeos (comunitarios). En tal sentido, la propia Asociación presentó ya en su día una denuncia ante la Unión Europea, argumentando las graves violaciones de libertades comunitarias que el 720 conlleva.

El régimen del 720 (el “palo”), que nació al amparo de la “amnistía” (“zanahoria”; que ya fue acreedora del reproche del Tribunal Constitucional), supone -entre otros aspectos- que su no presentación en plazo conlleve que el patrimonio foráneo pueda considerarse como renta no declarada, tributando en el IRPF hasta el tipo marginal máximo, amén de -entre otras- imponerse una sanción del 150%; y, todo ello, sin que opere la prescripción.

En febrero de 2017, la Comisión Europea emitió un durísimo dictamen mediante el que criticaba severamente el régimen del 720 y, en consecuencia, instaba a España a llevar a cabo las iniciativas legislativas pertinentes para ajustarlo a Derecho. Transcurridos más de dos años sin que España haya cumplido ese requerimiento, la Unión Europea ha decidido denunciar el caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

AEDAF confía en que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declare formalmente la ilegalidad de este régimen lo que, amén de suponer el final de una pesadilla legislativa, podrá permitir que muchos contribuyentes vean como, finalmente, se respetan sus derechos.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.